

2

BREVES INSTRUCCIONES

SOBRE LOS

DEBERES

DE LAS

COMISIONES EJECUTIVAS

DE LAS

CALIFICACIONES

PUBLICACION HECHA POR LA JUNTA EJECUTIVA ELECTORAL
DE LOS PARTIDOS INDEPENDIENTES



SANTIAGO DE CHILE
IMPRESA DE "EL INDEPENDIENTE"

37—Moneda—37

1884

Bills 163226
[Analytical]

BREVES INSTRUCCIONES

SOBRE LOS

DEBERES

DE LAS

COMISIONES EJECUTIVAS

DE LAS

CALIFICACIONES

PUBLICACION HECHA POR LA JUNTA EJECUTIVA ELECTORAL
DE LOS PARTIDOS INDEPENDIENTES

SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA DE "EL INDEPENDIENTE"

37—Moneda—37

1884

FECHAS IMPORTANTES PARA ESTA COMISION.

- 26 DE NOVIEMBRE.—PRIMERA SESION; nombramiento de mesas.
- 30 DE NOVIEMBRE.—SEGUNDA SESION; reparticion de registros, calificaciones, etc.
- 25 DE DICIEMBRE.—TERCERA SESION; inventario jeneral de esos útiles, enviando copia del acta al gobernador i firmada por todos, i agregando los sobrantes e inutilizados entre registros i boletos de calificacion.

PARA SU PRESIDENTE I SECRETARIO.

- 26 DE NOVIEMBRE.—Recibirá los registros antiguos.
- 26 I 27 DE NOVIEMBRE.—Comunicarán al gobernador i los nombrados las mesas elejidas, i publicarán en los periódicos del departamento i por carteles el acta de la sesion del 26.
- 30 DE NOVIEMBRE.—Nota al gobernador con copia del acta.
- 4, 5 I 6 (hasta las 12 del dia) DE DICIEMBRE.—Entrega de los útiles para las mesas a los presidentes provisorios de ellas.
- 6 DE DICIEMBRE (a las 12 M.)—Remision de esos útiles para las mesas que no los han pedido.
- 15, 16 I 17 DE DICIEMBRE.—Recepcion en la sala municipal de los registros, etc., que devuelvan los depositarios de las mesas.
- 18 DE DICIEMBRE.—Entrega de los registros, bajo recibo, al notario conservador de bienes raices.
I desde luego mandar sacar copia autorizada de los registros, que pondrán en poder del tesoro fiscal, bajo inventario.
- ENERO.—En el curso de todo el mes publicar los registros, por órden alfabético del apellido, en *un periódico o diario* del departamento o de la capital de la provincia, si en el departamento no hubiese.

DEBERES

DE LAS

COMISIONES EJECUTIVAS DE LAS CALIFICACIONES

ESTRICTO CUMPLIMIENTO I SUMISION A LA LEI.

I.

Deberán celebrar su primera sesion, so pena de quinientos pesos de multa al que no llegue oportunamente, en la sala municipal del departamento, *a las doce meridiano del 26 de Noviembre*, siempre que estén en número de tres por lo ménos. Si funcionáran con ménos tendrán mil pesos de multa i sesenta dias de prision.

Elejirán por votos escritos en que pongan un solo nombre presidente i secretario: será presidente el que obtenga la primera mayoría i secretario el que obtenga la segunda.

Si hai empate se procederá como lo ordena el art. 10 de la lei de elecciones.

No se podrá impedir que se incorpore el miembro que llegue tarde, so pena de sesenta dias de prision para quien lo haga.

En seguida se pasará la siguiente nota:

COMISION EJECUTIVA DE LAS CALIFICACIONES }
DEL DEPARTAMENTO DE..... }

..... 26 de Noviembre de 1884.

Señor Intendente (o Gobernador):

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la lei de elecciones vijente, se ha instalado hoi a las doce meridiano i en la sala municipal de este departamento, la comision ejecutiva de las calificaciones elejida en la junta de veinte del actual; i ha nombrado presidente a Don.....
i secretario a Don.....

Lo comunicamos a US. para su conocimiento i fines legales, rogándole se sirva acusarnos recibo de esta nota.

Dios guarde a US.

(Firmas de todos los presentes.)

Al señor Intendente (o Gobernador) de.....

Si por falta de número, es decir, por no concurrir sino uno o dos de los miembros de la comision, no hubiera sesion, despues de esperar siquiera una hora, convendria pasar la siguiente nota:

..... 26 de Noviembre de 1884.

Señor Intendente (o Gobernador):

Los infrascritos comparecieron hoy a la sala municipal a las doce meridiano; pero no han podido instalar la comision ejecutiva de las calificaciones de este departamento, conforme al art. 18 de la lei de elecciones vijente, por estar en minoría, hasta..... en que suscriben esta nota.

Lo decimos a US. para su conocimiento i fines consiguientes.

Dios guarde a US.

(Firmas de los presentes.)

Al señor Intendente (o Gobernador) de.....

Convendria tambien dejáran constancia de este hecho en el libro de actas de la Municipalidad o, si no lo consiguen, en el registro del notario mas antiguo del departamento.

En seguida el depositario de los registros del período anterior, que es el notario mas antiguo, debe entregarlos todos al presidente bajo recibo, para lo cual está obligado a comparecer (arts. 18 i 19) el 26 de Noviembre a las 12 del dia a la sala municipal, so pena de suspension de su cargo i oficio público i profesion titular desde sesenta i un dias a un año. Por cierto, que en este caso es necesario proceder con gran cautela para ponerse a cubierto de responsabilidades ajenas.

Todas las comunicaciones que se envíen con-
vendría entregarlas con recibo para quedar
mas seguros, o remitirlas con dos testigos res-
petables.

Habiéndose recibido los registros o sin ha-
berlos recibido, la comision procederá a nom-
brar cinco vocales para cada una de las mesas
calificadoras, i no mas que cinco para cada
una.

MESAS QUE DEBEN ELEJIRSE.—Habrá mesa
en cada subdelegacion que tenga mas de 2,000
habitantes; i las subdelegaciones que tengan
ménos se agregarán para el efecto de nombrar-
les mesa calificadora a la siguiente o siguien-
tes; i si no hubiere siguientes, a la anterior,
segun el órden numérico; pudiendo, en caso
de dificultad por las distancias, preferir la
comision la subdelegacion mas próxima que
tenga 2,000 habitantes o mas para agregarle-
la que no los tenga.

CUALIDADES DE LOS VOCALES.—No pueden
ser vocales de mesas calificadoras sino los
que tengan las siguientes condiciones:

- 1.º Estar calificado en cualquier seccion de
la subdelegacion de que va a ser vocal;
- 2.º Residir en ella desde tres meses ántes
a lo ménos;
- 3.º Estar en el departamento el dia 26 de
Noviembre en que se le designa;
- 4.º No ser subdelegado ni juez de subdele-

gacion, inspector ni juez de distrito, empleado público o municipal que reciba sueldo, empleado de telégrafos o ferrocarriles del Estado de cualquier jerarquía que sea, párroco o vice-párroco.

El miembro de la comision ejecutiva que designe un vocal que no tenga estas cualidades, será castigado con sesenta dias de prision i multa de 500 a 1,000 pesos. Lo mismo el que no designe ninguno. Por tanto, es preciso proceder con mucho tino i cuidado en la designacion de las dichas personas.

ELECCION DE VOCALES.—Ahora la eleccion de vocales se hará como sigue:

Cada miembro de la comision designará por su sola voluntad un vocal para cada subdelegacion a que se le dé mesa calificadora, i señalará al dicho vocal por sus nombres i dos apellidos, por el lugar de su casa o habitacion, por su profesion u oficio, es decir, de una manera que quede bien establecido quién es el vocal que designa. Como hemos dicho, eso lo hará para cada una subdelegacion a que se dé mesa calificadora.

No se podrá designar un mismo vocal por dos o mas miembros de la comision; i si faltaren miembros de la comision, o uno o dos no quisieren designar, designarán los cuatro o tres restantes por votacion. En este caso el que se niegue a designar no tiene derecho a votar.

No está de mas advertir que no se podrá

hacer designacion de vocales si tres se negáran a designar por su parte, pues los demas, es decir, los otros dos, no harian mayoría i no se puede tomar acuerdos en minoría. Los que no designen incurren en sesenta dias de prision i multa de 500 a 1,000 pesos.

Si votando cuatro, por ejemplo, hubiera empate, se procederia al sorteo por balotas o fichas numeradas.

PRESIDENTE PROVISORIO I LUGAR PARA QUE FUNCIONEN LAS MESAS.—Nombradas con ese procedimiento las mesas, a medida que se vayan nombrando, se elejirá por sorteo de balotas o fichas de lotería entre los cinco vocales respectivos, el presidente provisorio de cada una. Al mismo tiempo se designará por mayoría de votos el lugar en que cada mesa ha de funcionar. Debe preferirse lugar público, central i accesible, de tal modo que en ningun caso sea el recinto de una casa particular.

ACTA, CARTELES I NOTAS.—La comision no podrá suspenderse mientras no concluya su cometido; i hecha la designacion para todo el departamento, levantará un acta del tenor siguiente en el libro corriente de actas de la Municipalidad o en el réjistro del notario mas antiguo si no se pudiera conseguir aquél i consignando el hecho en la misma acta:

COMISION EJECUTIVA DE LAS CALIFICACIONES.

En cumplimiento de lo ordenado por la lei de elecciones vijente, se reunieron hoi veintiseis de Noviem-

bre de mil ochocientos ochenta i cuatro en la sala municipal i a las doce del dia, los señores:.....

.....
nombrados miembros de la comision ejecutiva de las calificaciones de este departamento por la junta de mayores contribuyentes que funcionó el veinte del actual.

Hecha la eleccion que previene el art. 18 de la lei i en la forma en él establecida, quedó elejido presidente D..... por..... votos, i secretario D..... por..... votos; habiendo obtenido..... votos tambien D.....

Se comunicó la instalacion de la comision al señor intendente (o gobernador) de la provincia (o del departamento) en nota suscrita por todos los presentes, a saber, los señores; i remitida con los señores....., que la entregaron a.....

Se incorporó despues de abierta la sesion D.....

El notario público D..... entregó al presidente señor..... bajo el recibo correspondiente..... registros,..... índices.....

.....
del período anterior que estaban bajo su custodia.

El señor intendente (o gobernador) hizo entregar tambien, por intermedio de D....., al señor presidente....., un paquete con..... registros,..... boletos de calificacion....., de todo lo cual se le dió recibo por el señor....., presidente

Se procedió a la designacion de vocales para las juntas calificadoras, i resultó lo siguiente:

Subdelegacion..... 1.º urbana.

El señor..... designó a D....., que vive en....., tiene la profesion (u oficio) de..... i está calificado bajo el núm..... en la seccion..... de esta subdelegacion.

El señor..... designó a D....., que vive en....., tiene la profesion (u oficio) de..... i está calificado bajo el núm..... de la seccion..... de esta subdelegacion.

El señor.....

El señor.....

El señor.....

Hecho sorteo con balotas de estos cinco nombres, quedó elejido presidente provisorio de esta junta D.....; i por..... votos contra..... se acordó que funcione esta junta en.....

Subdelegacion..... 2.^a urbana.

(Todo lo mismo que la anterior.)

Subdelegacion..... 21 rural.

El señor.....

El señor.....

El señor.....

El señor.....

El señor.....

Por sorteo con balotas quedó elejido presidente provisorio de esta junta D.....; i por..... votos contra..... se acordó funcione la junta en....., que siendo de propiedad particular de D....., se acordó poner esta resolucion en su conocimiento i en

el del presidente provisorio de la junta, dándole el duplicado correspondiente.

Se opusieron a esta designacion de lugar los señores..... porque se prestaba a abusos i a que se ejerciera presion sobre los ciudadanos por el hecho de.....

.....
i manifestaron los señores..... que eso era infundado por.....

.....
Con todo lo cual, i procediendo sin interrupcion, dieron por terminada su mision, levantando i firmando esta acta a las..... del mismo dia 26 de Noviembre de 1884.

(Firmas de todos los asistentes.)

Dentro de las veinticuatro horas siguientes el presidente i secretario de la comision comunicarán estos nombramientos a los vocales elejidos, i al intendente o gobernador, diciéndoles quién es el presidente provisorio i dónde debe funcionar la mesa.

Hé aquí la nota que deben remitir sobre el particular:

COMISION EJECUTIVA DE LAS CALIFICACIONES }
DEL DEPARTAMENTO DE..... }

....., 26 (o 27) de Noviembre de 1884.

Señor Intendente (o Gobernador):

En la sesion de hoi (o ayer) la comision ejecutiva de las calificaciones de este departamento, hizo la de-

signacion de los siguientes vocales para las mesas calificadoras de las distintas subdelegaciones:

Subdelegacion..... 1.ª urbana.

Los ciudadanos señores.....

.....
Quedó elejido presidente provisorio de esta junta
D....., i se acordó funcione la mesa en.....

(Así en seguida.)

Subdelegacion..... 2ª rural.

Los ciudadanos señores.....

.....
Quedó elejido presidente provisorio D....., i se
acordó funcione la junta en....., que siendo propiedad de D....., se comunicó esta resolucion a este caballero i se dió al presidente provisorio el duplicado correspondiente.

Todo lo cual lo decimos a US. para su conocimiento i fines del art. 20 de la lei de elecciones vijente.

Dios guarde a US.

Presidente.

Secretario.

Al señor Intendente (o Gobernador) de.....

COMISION EJECUTIVA DE LAS CALIFICACIONES }
DEL DEPARTAMENTO DE..... }

..... 26 (o 27) de Noviembre de 1884.

Señor:

Reunida hoi, en cumplimiento de lo ordenado por el art. 18 de la lei electoral de nueve de Enero del

presente año, la comision ejecutiva de las calificaciones elejida en la junta de mayores contribuyentes de veinte del actual, ha designado vocales de la mesa calificadora de la subdelegacion..... de este departamento a los ciudadanos.....

.....
Por sorteo, como lo prescribe el último aparte del art. 19, se designó presidente provisorio de esa junta calificadora a D.....

Se acordó tambien que la mesa funcione en.....

.....
Lo comunicamos a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.

Dios guarde a Ud.

Secretario.

Presidente.

Al Sr. D.....

Se fijará en la puerta de la sala municipal un cartel que diga:

JUNTAS CALIFICADORAS DEL DEPARTAMENTO.

La comision ejecutiva de las calificaciones, reunida hoy (o ayer), levantó el acta siguiente de sus trabajos:
(Se copia el acta íntegra.)

Es copia fiel que se fija en la puerta de la sala municipal para los efectos del art. 20 de la lei de elecciones vijente.

..... 26 (o 27) de Noviembre de 1884.

Secretario.

Presidente.

Si hai periódicos en el departamento i nada mas que en el departamento, se les enviará a:

cada uno (bajo recibo o con dos testigos respetables, i si es posible que fijen la hora en que entreguen el aviso) el siguiente:

JUNTAS CALIFICADORAS DEL DEPARTAMENTO.

(Todo conforme al anterior cartel hasta que quede copiada íntegra el acta.)

Es copia fiel que se publicará por los periódicos EL..... i LA..... de este departamento para los efectos del art. 20 de la lei de elecciones vijente.

....., 26 (o 27) de Noviembre de 1884.

Secretario.

Presidente.

Si para que funcione una mesa se designa un lugar de propiedad particular, se dirijirá al dueño o al que haga sus veces, la siguiente:

COMISION EJECUTIVA DE LAS CALIFICACIONES }
DEL DEPARTAMENTO DE..... }

....., 26 (o 27) de Noviembre de 1884.

Esta comision acordó en su sesion de hoi (o ayer) que la junta calificadora de la subdelegacion. funcione en..... que está en propiedad particular de usted. El presidente provisorio de esa junta D..... lleva un duplicado de esta comunicacion.

Lo decimos a usted para los efectos de los arts. 21 i 24 de la lei de elecciones vijente.

Dios guarde a usted.

Secretario.

Presidente.

Al Sr. D.....

COMISION EJECUTIVA DE LAS CALIFICACIONES }
DEL DEPARTAMENTO DE..... }

....., 26 (o 27) de Noviembre 1884.

Con esta misma fecha se ha dirigido a D..... propietario (o arrendatario o cuidador, etc.) de....., la siguiente comunicacion:

(Se copia completa la nota anterior.)

La trascribimos a Ud. para los efectos a que haya lugar.

Dios guarde a Ud.

Presidente.

Secretario.

Al Sr. D..... presidente provisorio de la mesa calificadora de la subdelegacion.....

MODELO DE RECIBO DE LOS REJISTROS.—Hé aquí el que debe firmar el presidente de la comision ejecutiva:

..... 26 de Noviembre de 1884.

Instalada el dia de hoi i a la hora señalada por la lei la comision ejecutiva de las calificaciones de este departamento, compareció el notario público D..... i puso en mi poder lo siguiente:

..... registros i..... índices de la subdelegacion..... 1.^a urbana de este departamento, en buen estado material de conservacion.

.....
.....
De todo lo cual le firmo el presente recibo, en cumplimiento de lo dispuesto en la lei electoral vijente.

Presidente.

No se puede hacer mas que dejar constancia del estado material de conservacion para escapar toda responsabilidad propia de otra clase de conservacion de esos documentos.

REGISTROS I BOLETOS PARA LA NUEVA CALIFICACION.—Hemos dicho que conviene dejar constancia de la entrega de las comunicaciones que se dirijan por mandato de la lei, sea pidiendo recibo o enviándolas con dos testigos competentes, porque en caso de que por fraude se desentiendan los funcionarios civiles de sus deberes, pueden arrojar la culpabilidad sobre los ciudadanos que componen el poder electoral.

Así, podria suceder que habiéndose comunicado las mesas calificadoras al intendente o gobernador, éste no entregue al presidente de la comision ejecutiva de las calificaciones los registros i boletos que le ordena entregar el art. 29 de la lei, «el mismo dia en que reciba el aviso» de que habla el art. 20, es decir, la designacion de vocales para calificar.

Si entrega los dichos boletos i registros, el presidente de la comision debe firmar el siguiente recibo:

..... de Noviembre de 1884.

He recibido del señor intendente (o gobernador) de la provincia (o departamento) por intermedio de..... lo siguiente:..... (en letras) registros en blanco; (en letras) índices en blanco;....., para las próximas calificaciones en este departamento, i que

pone a mi disposicion de conformidad con lo prescrito en el art. 20 de la lei electoral vijente.—Para constancia le firmo el presente.

.....

Presidente de la Comision Ejecutiva de las Calificaciones del Departamento de..... (1)

(1) Al fin hai una tabla de los boletos, registros, etc., que los presidentes i vices de ambas Cámaras acordaron en sesion de....., cumpliendo lo dispuesto en el art. 28 de la lei, enviar a cada departamento.

II.

El 30 de Noviembre, i a las doce del dia i en la sala municipal se volverá a reunir la comision ejecutiva de las calificaciones. Necesita estar en mayoría, es decir, haber tres por lo ménos, para abrir sesion. Todo en las mismas condiciones que la reunion anterior; pero sin necesidad de comunicar que se abrió la sesion al intendente o gobernador. Si no hubiera sesion sí que habria que comunicarlo en nota firmada por todos los asistentes.

Acordará en ella cuántos registros, índices i boletos de calificacion se ha de enviar a cada mesa calificadora, guardando una reserva prudente para los registros i boletos que pudieran pedirse mas tarde.

Puede servir de base el número de calificados que haya en los antiguos registros, disminuido un poco, una tercera parte, porque siendo mas severa la nueva lei, no se abusará tanto en calificar jente que no tiene los requisitos legales.

Se levantará el acta que sigue:

COMISION EJECUTIVA DE LAS CALIFICACIONES.

Reunida por segunda vez hoi a las doce del dia en la sala municipal la comision ejecutiva de las calificaciones de este departamento con asistencia de los señores:.....

..... se acordó hacer, en cumplimiento de lo prescrito en el art. 30 de la lei de elecciones vijente, la distribucion que sigue de registros, índices i boletos de calificacion i demas útiles i mobiliario:

Subdelegacion Primera Urbana..... (en letras) boletos;..... (en letras) registros;..... (en letras) índices;..... (en letras) ejemplares de la lei; una mesa de madera blanca; cinco sillas; dos tinteros; cuatro lapiceros; plumas i papel para comunicaciones i demas de escritorio.

Subdelegacion Segunda Urbana:.....

(Así todas las demas.)

Se autorizó al presidente i secretario para que hagan la entrega de los útiles para las mesas calificadoras en casa del presidente, calle....., núm....., ya que el artículo 31 no dispone dónde ha de hacerse esa entrega, i obligándose el presidente a indicar por un cartel puesto en la puerta las horas en que se puede ir a buscar los útiles indicados.

Se acordó enviar copia de esta acta al señor intendente (o gobernador) de la provincia (o del departamento) autorizada por el presidente i secretario de la comision, firmando para constancia los concurrentes en..... a treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta i cuatro.

(Firmas de todos.)

Si esta acta no se puede escribir en el libro de actas de la Municipalidad porque no se consigue, se escribe en el registro del notario mas antiguo i se deja constancia del hecho en el acta misma.

Si se acuerda que autoricen la copia del acta el presidente i secretario de la comision, ellos pasarán la comunicacion siguiente, si no, la firmarán todos los concurrentes, pues la lei no es precisa en si hai o nó obligacion de que firmen todos o firmen solo el presidente i secretario. (Véase el art. 30):

COMISION EJECUTIVA DE LAS CALIFICACIONES }
DEL DEPARTAMENTO DE..... }

..... 30 de Noviembre de 1884.

Hoi celebró sesion la comision ejecutiva de las calificaciones de este departamento i sus acuerdos constan del acta siguiente:

(Se copia íntegra el acta anterior.)

Se necesitan, de consiguiente,..... (en letras) mesas,..... (en letras) sillas,..... (en letras) ejemplares de la lei electoral vijente,..... para proveer a las mesas calificadoras del departamento.

Lo decimos a US. para su conocimiento i efectos legales, pidiéndole se digne acusarnos recibo de esta comunicacion.

Dios guarde a US.

Secretario.

Presidente.

Al señor Intendente (o Gobernador) de.....

Si quiere el presidente de la comision ejecutiva, da recibo por esos objetos i mobiliario que el gobernador o intendente debe entregarle dentro del término de *48 horas* despues de haber recibido la nota anterior.

Mejor será darlo, i es de esta forma tan sencilla:

..... *de Noviembre de 1884.*

He recibido del señor intendente (o gobernador) de....., los útiles siguientes para las mesas calificadoras de este departamento:

(Todo escrito en letras se hace la enumeracion.)

Para constancia firmo el presente como presidente de la comision ejecutiva de las calificaciones.

ENTREGA DE ÚTILES A LAS MESAS CALIFICADORAS.—Esta entrega debe ser hecha por el presidente i secretario de la comision ejecutiva el 4 i 5 de Diciembre i el 6 hasta las 12 del dia a los presidentes provisorios de cada mesa, que la pidan, segun la designacion hecha en la sesion del 26 i los acuerdos tomados para cada subdelegacion en la sesion del 30 de Noviembre.

Exijirán un recibo en esta forma:

Recibí de los señores....., presidente i secretario de la comision ejecutiva de las calificaciones de este departamento, lo siguiente para la junta calificadora de la subdelegacion.....:boletos de calificacion;.....registros en blanco;..... índices

en blanco;..... ejemplares de la lei actual de elecciones; una mesa;..... sillas.....

En comprobante, firmo el presente como presidente provisorio de la aludida junta calificadora de la subdelegacion.....

..... de Diciembre de 1884.

Todo número debe escribirse con letras por que esta materia es mui delicada.

Si se autoriza que la entrega de útiles se haga en la casa del presidente éste deberá poner cartel en la puerta de calle indicando las horas en que se hallará junto con el secretario para hacerla a los presidentes provisorios que concurran en los dias 4 i 5 i el 6 hasta las 12. No obstante hai que hacer la entrega cuando la pidan durante esos dias, so pena de multa de mil pesos, por lo cual es preciso andar listo para no incurrir en responsabilidad. Todo dependerá del estado mas o ménos ardiente de la lucha i eso indicará la prudencia con que debe procederse en esta materia.

Si hasta el 6 a las 12 no han venido los presidentes provisorios de las mesas, el presidente i secretario de la comision ejecutiva remitirán, con mensajero de su confianza i eleccion, al vocal que indiquen, los útiles aludidos. Este vocal deberá firmar el recibo anterior, cambiando la última frase por esta otra:

Me hizo la entrega anterior D....., i en comprobante firmo el presente como vocal de la junta calificadora aludida a quien se han dirijido los señores:.....

..... de Diciembre de 1884.

Bueno seria que al hacer esa remision el presidente i secretario de la comision ejecutiva dirijan al vocal a quien se los remitan una comunicacion que puede decir así:

..... 6 de Diciembre de 1884.

Remitimos a Ud. con..... para que funcione la mesa calificadora de la subdelegacion..... de este departamento, de que Ud. es vocal, lo siguiente:..... boletos de calificacion en blanco;..... indices en blanco;..... registros en blanco;..... ejemplares de la lei electoral.....

..... todo lo cual se acordó, en la sesion de treinta de Noviembre último, dedicar a esa junta calificadora.

Hacemos a Ud. este envio por no haberse presentado el presidente provisorio sorteado, señor....., i de conformidad a lo dispuesto en los arts. 31 i 32 de la lei de elecciones vijente. Sírvase Ud. firmarnos el correspondiente recibo.

Dios guarde a Ud.

.....

Presidente de la Comision Ejecutiva de las Calificaciones de este Departamento.

.....

Secretario.

Al Sr. D....., vocal de la mesa de la subdelegacion.....

Para mayor expedicion se le podria mandar hecho el recibo para que, comprobando lo que recibia, lo firmase el vocal aludido.

GASTOS.—Todos los gastos de remision de estos útiles corren, segun el art. 33 de la lei,

de cuenta de la Municipalidad, de modo que pueden hacerlos los presidentes o secretarios, pasando la cuenta respectiva a la Municipalidad. Pudiera ser algo así:

CUENTA que los infrascritos, presidente i secretario de la Comision Ejecutiva de las Calificaciones del departamento de..... pasan a la Ilustre Municipalidad, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 de la lei de elecciones vijente.

Diciembre ...	Pagado a..... para llevar útiles de calificacion a la mesa de la subdelegacion....	\$
Diciembre ...	Pagado a.....	»
Diciembre ...	Gastado en.....	»
	Suma.....	\$

S. E. u O.

Habiendo cubierto este valor D....., la Ilustre Corporacion se servirá ordenar le sea reembolsado por tesorería, advirtiéndole que el señor intendente (o gobernador) proporcionó los útiles de escritorio que se le pidieron por acuerdo de la comision ejecutiva celebrado en la sesion de 30 del pasado.

..... de Diciembre de 1884.

Secretario.

Presidente.

Si durante el tiempo de las calificaciones, a saber, desde el 8 de Diciembre hasta el 15 inclusive, pidieran los presidentes de las mesas mas boletos de calificacion, registros en

blanco u otros útiles, el presidente i secretario de la comision ejecutiva les remitirán, exijiendo recibo, con la nota siguiente:

COMISION EJECUTIVA DE LAS CALIFICACIONES.

..... de Diciembre de 1884.

Remitimos a Ud. con D..... los útiles que se sirvió pedirnos por su comunicacion de....., a saber:..... (en letras) boletos de calificacion;..... (en letras) registros en blanco;.....

Sírvase Ud. acusarnos recibo i dejar del pedido i de la entrega constancia en el acta correspondiente.

Presidente.

Secretario.

A don....., presidente de la junta calificadora de la subdelegacion.....

Todo esto es esencialmente indispensable tener para el inventario que hai que hacer mas tarde i el cual, si sale malo, impone responsabilidades.

DEVOLUCION DE ÚTILES, REGISTROS, ETC.—A las dos de la tarde del dia quince de Diciembre deberán estar en la sala municipal el presidente i secretario de la comision ejecutiva de las calificaciones para recibir de los depositarios de cada mesa calificadora, los registros usados, no usados e inútiles; boletos de calificacion inutilizados o no usados, los índices, etc.

Los de las mesas urbanas deben ser entregados el mismo quince; los de las rurales que estén hasta seis i media leguas de distancia, hasta el dieziseis; i las mas lejanas hasta el diezisiete.

Convendria al retirarse de la sala el 15 o 16 los citados funcionarios que pusieran un aviso en la puerta de esta forma:

COMISION EJECUTIVA DE LAS CALIFICACIONES.

Mañana, a las....., se reunirán de nuevo los infrascritos en la sala municipal para continuar recibiendo los registros i demas útiles que deben entregar los depositarios de las juntas calificadoras de este departamento, segun el art. 47 de la lei de elecciones vijente.

....., 15 (o 16) de Diciembre de 1884.

Presidente.

Secretario.

Parce natural que otorguen recibo si se les pide: no obstante, no lo ordena la lei.

Deben aceptar, sí, estas devoluciones hasta las doce de la noche del diezisiete de Diciembre.

ENTREGA AL NOTARIO.—A las doce del dia del dieziocho de Diciembre, el presidente i secretario de la comision ejecutiva entregarán todos los útiles recibidos al notario público conservador de bienes raices del departamento, exijiendo inventario de lo que entregan.

I pasarán al juez la siguiente nota:

COMISION EJECUTIVA DE LAS CALIFICACIONES }
DEL DEPARTAMENTO DE..... }

Señor Juez Letrado:

Ponemos en noticia de US. que hasta el dia dieziseiete del actual no se nos ha entregado los registros i demas útiles de las juntas calificadoras de las subdelegaciones..... de este departamento.

Componian esas juntas los ciudadanos: D....., D....., D....., D.....; la de la subdelegacion....., D....., D....., D....., D....., D.....; la de la subdelegacion.....

Lo decimos a US. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la lei de elecciones vijente i para los efectos a que haya lugar.

Dios guarde a US.

Presidente.

Secr tario

Al señor Juez Letrado de

Los mismos funcionarios harán publicar los registros en *uno* de los diarios o periódicos del departamento, si los hai, o en *alguno* de la cabecera de la provincia si no hai en el departamento; i harán sacar una copia autorizada por el notario conservador i la depositarán en poder del tesorero fiscal bajo recibo.

La publicacion de los registros se hará en todo el mes de Enero i por órden alfabético

del apellido; contendrá, de consiguiente, estas columnas:

Subdelegacion..... — Seccion.....

Nombre.	Número.	Profesion u oficio.	Estado.	Nacimiento.	Residencia.
.....
.....
.....
.....

De los gastos pasarán cuenta a la Municipalidad en esta forma:

CUENTA que los suscritos, presidente i secretario de la Comision Ejecutiva de las Calificaciones de este departamento, pasan a la Ilustre Municipalidad por lo dispuesto en los arts. 49 i 50 de la lei electoral vigente.

Dicbre. ...	Por insercion en EL....., diario o periódico de esta ciudad, (o de la ciudad de....., capital de la provincia) de los registros electorales del departamento.....	\$
»	» Por valor de las copias, gastos de escritura únicamente, de los registros que se enviaron al periódico o diario EL.....	»
»	» Por gastos de escribiente de la copia autorizada de los registros que se puso en manos del tesorero fiscal.....	»
	Total.....	\$

Asciende el valor de esta cuenta a..... (se pone la cantidad en letras) que la Ilustre Mucipalidad se servirá poner en nuestro poder para realizar los pagos correspondientes, con cargo de rendir cuenta documentada.

....., de Enero de 1884.

Secretario.

Presidente.

Si da el dinero la Municipalidad, una vez hechos los pagos, se entregan los recibos que den los escribientes i editores al ser pagados, al tesorero o secretario municipal a fin de dejar cancelada la cuenta.

III.

INVENTARIO JENERAL.—El 25 de Diciembre a las doce del dia se reunirá en la sala municipal la comision ejecutiva de las calificaciones, i consultando los inventarios que ha de haber en cada acta final de las mesas calificadoras, verá si los boletos i registros que a cada mesa ha enviado corresponden a los que se han empleado, los que se han devuelto i se han inutilizado.

Con esos datos formará el siguiente inventario o planilla:

COMISION EJECUTIVA DE LAS CALIFICACIONES.

Se recibió del señor intendente (o gobernador):

..... (en letras) boletos de calificacion.

..... (en letras) registros en blanco.

..... (en letras) índices en blanco.

I todo se ha distribuido así:

	BOLETOS.				REJISTROS.			
	Usados.	Devueltos.	Inútiles.	Total.	Usados.	Devueltos.	Inútiles.	Total.
Sub. ^{cion} 1. ^a U.	210	15	25	250	1	1	1	3
Id. 2. ^a R.
.....
.....
Totales jener.

Corresponden, por tanto, a lo que se recibió del señor intendente (o gobernador), pues los demas útiles han sido devueltos exactamente, a escepcion de.....

Se levantará acta de lo obrado, de la manera que sigue i se escribirá, como las demas, en el libro de la Municipalidad o en el rejistro del notario mas antiguo si no se consigue aquel libro:

COMISION EJECUTIVA DE LAS CALIFICACIONES.

En cumplimiento de lo prescrito en el art. 52 de la lei electoral vijente, se reunieron hoi en la sala municipal i a las doce del dia, los señores... .., miembros de la comision ejecutiva de las calificaciones de este departamento, i teniendo en vista las actas fina-

les de todas las juntas calificadoras del departamento, hicieron el siguiente inventario:

(Aquí entra el inventario anterior.)

Con lo cual dieron por cumplido su encargo legal i se levantó la sesion, firmando esta acta todos los presentes.

....., veinticinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta i cuatro.

(Firmas de todos los presentes.)

Aquí puede ponerse la nota de los que lleguen despues de abierta la sesion, como en las actas anteriores, o bien la salvedad de que se han perdido o no se han devuelto los útiles mandados a tales o cuales subdelegaciones, o que tales se han retirado, etc.

I por fin, pasarán al intendente o gobernador la siguiente nota:

COMISION EJECUTIVA DE LAS CALIFICACIONES.

..... 25 de Diciembre de 1884.

Señor Intendente (o Gobernador):

Esta comision ha levantado la siguiente acta en su sesion de hoi:

(Copia del acta anterior.)

La trascribimos a US. cumpliendo lo prescrito en el art. 52 de la lei de elecciones vijente, i le remitimos..... boletos de calificacion inutilizados i..... sobrantes en blanco,..... registros inutilizados i..... sobrantes en blanco, de todo lo cual esperamos que US. se digne acusar recibo al presidente, señor.....

Dios guarde a US.

(Firmas de todos los presentes.)

* Al señor Intendente (o Gobernador) de.....

Los miembros de la comision ejecutiva son inviolables desde el momento de su designacion i no pueden ser presos sino por delito infraganti que merezca pena afflictiva. (Art. 23 de la lei.)

Se entiende por pena afflictiva para los efectos legales, segun el art. 37 del Código Penal, la que es propia de los crímenes, i las de presidio, reclusion, confinamiento, extrañamiento i relegacion menores en sus grados máximos que se apliquen a los delitos.

El grado máximo del presidio, reclusion, confinamiento, extrañamiento i relegacion menores, es de tres años i un dia a cinco años, segun el cuadro de las penas del art. 56 del citado Código; de modo que cualquier delito que no merezca esa pena, aun en el caso de delito infraganti, no da mérito para destruir la inviolabilidad de los miembros de las comisiones ejecutivas de las calificaciones.

Se entiende por delito infraganti, segun el art. 15 de la lei de *garantías individuales* de 25 de Setiembre de 1884, aquel en que al delincuente se le sorprende:

Cometiendo el delito;

O que acaba de cometerlo;

O que en los momentos de haberse cometido el delito, huye del lugar en que se cometió, i designado por el ofendido u otras personas como autor o cómplice, es aprehendido durante la fuga;

O que se encuentre con objetos procedentes del delito, o con las armas o instrumentos que se emplearon para cometerlo en tiempo inmediato a su perpetracion;

O al que las personas asaltadas, heridas o robadas señalen como autor del delito o cómplice.

Pero, aun en este caso, repetimos, de delito infraganti, es necesario que la pena que el delito merezca sea afflictiva en los términos que ya hemos explicado, para que se pueda destruir la inviolabilidad que la lei electoral consagra en el art. 23 para los que son miembros de las comisiones ejecutivas de las calificaciones.

Por otra parte, los arts. 16 i 17 de la citada lei de garantías individuales disponen que no se puede usar medios compulsivos para conducir ante el juez competente a los culpables de delito infraganti que expresen estar dispuestos a comparecer por sí solos el dia i hora que se les señale, i afiancen su promesa con el compromiso de alguna persona conocida en el pueblo.

Cuando el aprehendido señale una casa conocida de persona respetable a cuya familia pertenezca o a cuyo servicio esté, el jefe de policia averiguará si eso es efectivo, i siéndolo, soltará al aprehendido imponiéndole la comparecencia. En todo caso deberá darle medios de comprobar que en realidad pertenece a alguna casa honorable o conocida.

El art. 19, de la misma lei, dispone que el aprehendido infraganti sea *conducido inmedia-*

tamente despues de su aprehension ante el juez respectivo, i si éste no pudiera oirlo en el acto, lo oirá dentro de las veinticuatro horas siguientes.

Por fin, si álguien va a intimar prision, debe hacerlo con órden escrita de que deberá dar copia bajo su firma al aprehendido si la reclama, i el alcaide deberá tambien dar copia al preso de la partida que asiente en sus libros, si la pide, segun lo dispone el art. 14 de la lei aludida.

Al presidente de la comision ejecutiva corresponde conservar el órden i libertad en los procedimientos de la comision, segun el art. 83, i el recinto en donde ejerce su autoridad es hasta ciento cincuenta metros desde la sala i en todo sentido.

Podrá, por tanto, sacar fuera o remitir preso a disposicion del juez del crimen respectivo al que provoque con palabras o con hechos a los miembros de la comision, al que se presente armado en el recinto i al empleado público de cualquier jerarquía que trate de ejercer presion, i que, requerido para salir, no salga. Para remitir preso, se necesita acuerdo expreso de la comision. (Art. 84.)

Toda autoridad política o militar del departamento debe prestar auxilio a la comision una vez que se lo pida el presidente, i la fuerza que entre al recinto queda por ese solo hecho

sometida absolutamente a la autoridad del presidente. (Arts. 85 i 87.) Si va fuerza sin ser llamada, debe retirarse apénas se lo ordene el presidente. (Art. 86.)

Como hai penas severas para cada una de estas infracciones, conviene dejar de todo esto constancia en el acta, poniendo los nombres de los que abusen para la responsabilidad que les quepa, i comunicar el hecho al intendente o gobernador i al juez, en nota de que deberán pedir recibo o remitir con dos personas que puedan ser testigos, i dejando tambien el nombre de ellas en el acta.

Hé aquí las notas que pudieran pasarse:

COMISION EJECUTIVA DE LAS CALIFICACIONES.

.....,de 1884.

Señor Intendente (o Gobernador o Comandante):

Sírvase poner a disposicion de esta comision..... hombres de tropa a las órdenes de un oficial, pues los desórdenes que se están cometiendo en el recinto de jurisdiccion de la comision, así lo requieren.

Dios guarde a.....

Presidente.

Al señor Intendente (o Gobernador o Comandante) de.....

COMISION EJECUTIVA DE LAS CALIFICACIONES:

.....,*de 1884.*

Señor Intendente (o Gobernador o Juez Letrado):

Se ha presentado al recinto de esta comision el oficial D..... con tropa armada (o el subdelegado, etc..... D.....), i habiéndole yo ordenado se retire, no ha querido hacerlo; por lo cual me veo en el caso de poner el hecho en conocimiento de US. para que se digne disponer lo que sea de derecho.

Dios guarde a US.

Presidente.

Al señor Intendente (o Gobernador o Juez Letrado) de.....
